PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM002646
FOLIO TRAMITE: 212,034

FECHA EXPEDICIÓN 13-julio-2018

NOMBRE: MENDOZA AGUILA ROSA ANGELICA
UBICACION: CUYUCUATA
COLONIA: GUAYABITOS
CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA
CALLE CRUCE 2: JUAN DE LA BARRERA
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

FRUTAS Y VERDURAS

IMPORTE MTS: $ 3.50 mts
DIAS AMPARADOS: 26
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2018 IMPORTE: $456.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:59 a	A:	04:00:00 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:59 a	A:	04:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	NO TRABAJA						

OBSERVACIONES: ""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""
ART 43 I-D

Gobierno de TLAQUEPAQUE

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
MENDOZA AGUILA ROSA ANGELICA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

l presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
l puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada
o se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso
n el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso
puesto debera ser atendido por el titular del permiso
s puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos
eberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso
e permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
do permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
bera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios
spues de 3 dias de vencido causara infraccion (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

enta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
nvalidamiento o plantamiento de vendimias particulares.
bicarse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como
ulos.
arse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo
tales.
arse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se
frutangas o comestibles similares.
rse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de
a del panteon, ingresos carreteros y avenidas.
estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovacion del permiso provisional

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASTILLAS